



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Parahí

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA N° 2019-002

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 22 DE MAYO DEL 2019, A LAS 11H00.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy miércoles 22 de mayo del año 2019, a las 11H00, se reúnen los señores: Tec. Simón Bolívar Gualán, Alcalde; Lic. Abraham Ernesto Sagñay Malán, Vicealcalde; Tlga. María Lourdes Yépez Lema, Tlgo. José Segundo Pilamunga Caizaguano, Tlgo. José Daniel Yucailla Cepeda, Ing. Luis Humberto Yumisaca Sagñay, Concejales; Dr. Javier Velastegui, Procurador Síndico; y, Dr. Eduardo Gualán Parco, Secretario del Concejo quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Señores concejales, Dr. Eduardo Gualán, Dr. Javier Velastegui, reciban un cordial saludo, agradezco su presencia, por secretaría solicito se sirva constatar el quórum reglamentario. **EL DR. EDUARDO GUALÁN PARCO, SECRETARIO DE CONCEJO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario dignese dar lectura del orden del día. **EL DR. EDUARDO GUALÁN PARCO, SECRETARIO DE CONCEJO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la sesión. **2.** Conocimiento y aprobación del Acta del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la sesión inaugural del día 15 de mayo de 2019. **3.** Elección de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta periodo 2019-2021. **4.** Fijación del día y la hora para la realización de las sesiones ordinarias de acuerdo al art. 318 inciso tercero del COOTAD. **5.** Conocimiento y toma de resolución del Informe del Secretario de Concejo, referente a las Actas, Resoluciones y Ordenanzas que no han sido legalizadas por parte del Concejo Municipal saliente. **6.** Clausura de la sesión. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2019-001-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2019-002-G.A.D.M.C.C. DEL 19 DE MAYO DEL 2019; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** **"POR UNANIMIDAD. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. ART. 1) 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN INAUGURAL DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2019. 3. ELECCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PERIODO 2019-2021. 4. FIJACIÓN DEL DÍA Y LA HORA PARA**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puroshé

LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE ACUERDO AL ART. 318 INCISO TERCERO DEL COOTAD. **5. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME DEL SECRETARIO DE CONCEJO, REFERENTE A LAS ACTAS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS QUE NO HAN SIDO LEGALIZADAS POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SALIENTE. 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.* 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Por parte de Secretaría solicito se proceda con la constatación del quórum, **EL DR. EDUARDO GUALÁN PARCO, SECRETARIO DE CONCEJO.-** Por parte de secretaría se procede a constatar el quórum, **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Visto ello compañeros instalo la sesión de Ordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy, *Siguiente punto.* **2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN INAUGURAL DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2019. EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Señores concejales pongo en su consideración el acta del concejo municipal de Colta, correspondiente a la sesión inaugural del día 15 de mayo de 2019, tienen la palabra. **EL ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA SAGÑAY, CONCEJAL.-** Reciban un cordial saludo, señor Alcalde, compañeros concejales, señores directores y técnicos, no sé si cabe el término en el orden del día como conocimiento, si me gustaría hacer un análisis sobre la reunión inaugural, empezando realmente aquí estamos como dicen en mi barrio entre nosotros, realmente como persona y como Concejal he visto un poco de descoordinación en la sesión inaugural, el maestro de ceremonia realmente no se quien fue como ustedes saben esto es algo legal, es para el público, no estamos en una fiesta familiar, un bautizo para que de pronto cualquier persona sea maestro de ceremonia como primer punto, como segundo punto también en relación al acta que vamos aprobar me gustaría hablar sobre la candidatura de la Vicealcaldía, mi compañero José Segundo Pilamunga mocionó a la compañera María Yépez, la compañera nunca por lo menos dijo pongo mi renuncia a la candidatura o tampoco dijo rotundamente no acepto la candidatura, sin embargo la compañera mocionó al Lic. Abrahan Sagñay, en la que realmente para mi que todos me parece que escucharon cuando la Secretaria Ad-hoc manifestó que la candidatura del compañero Abrahan Sagñay está descalificada porque preguntó y nadie apoyó, volvió usted señor alcalde a preguntar para la votación es ahí cuando usted alzó la mano para demostrar el apoyo hacia el Lic. Abrahan Sagñay, esa es mi observación. De igual manera solicito que por secretaría se dé lectura del literal C del artículo 329 del COOTAD. **EL DR. EDUARDO GUALÁN PARCO, SECRETARIO DE CONCEJO.-** Se procede a dar lectura de lo solicitado "Prohibiciones a los miembros de los legislativos.- La función de consejero o consejera regional y provincial, concejal o concejala o vocal de junta parroquial rural es obligatoria; sus deberes y atribuciones son los señalados expresamente en la Constitución y en este Código. Queda prohibido por incompatibilidad e inhabilidad a los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados: c) Ser ministro religioso de cualquier Culto" **EL ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA SAGÑAY, CONCEJAL.-** Gracias señor secretario, como ustedes entenderán más que uno, ustedes profesionales en derecho me darán la razón de que realmente yo con el compañero Abrahan Sagñay no tengo nada en contra pero lo que si es que todos estamos para





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Consejo de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Paruhá

hacer cumplir lo que dice la ley y por lo tanto realmente de pronto no pueda ser mi obligación pedir nada al compañero pero sin embargo si me gustaría de que como él es Pastor, tiene su iglesia en la que está pastoreando por lo que yo solicitaría es que por lo menos usted ya debería tener una licencia de la Iglesia en la que usted está en base este artículo, yo solicito de la manera más comedida se dé el cumplimiento de esta ley porque no quisiera de pronto estarlo inhabilitado de igual manera porque si nosotros decimos en el literal c) ser ministro religioso de cualquier culto también quienes son los ministros de cualquier culto, eso me dice en el artículo 15 de la ley de cultos, por lo tanto compañeros realmente no estoy de acuerdo para que de pronto se pase sin haber tomado alguna resolución de este artículo. Pasando al siguiente punto en la misma acta donde se hizo la elección del Secretario de Concejo, solicité en ese instante señor Alcalde para que se nos facilite las 3 carpetas de la terna presentada por su autoridad, con el fin de todos los concejales analizar el perfil, en las cuales no pudimos tener ese pedido y por lo tanto me gustaría que por Secretaría se de lectura al art. 357 del COOTAD. **EL DR. EDUARDO GUALÁN PARCO, SECRETARIO DE CONCEJO.-** Se procede a dar lectura de lo solicitado. "Art. 357.- Secretario.- Los órganos legislativos de los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones, designarán de fuera de su seno, un secretario o secretaria, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adopten los órganos de legislación de cada nivel de gobierno. De preferencia será abogada o abogado de profesión. En el caso de los gobiernos parroquiales rurales, el secretario o secretaria tesorero será un funcionario designado por el ejecutivo." **EL ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA SAGÑAY, CONCEJAL.-** Gracias señor secretario, cabe manifestar de que hay una nueva actualización del COOTAD, usted me está leyendo el art. 357 del COOTAD anterior, ahí dice claramente de que como usted dice puede ser de preferencia abogado/a y en el actual no es así, por lo tanto nos debían hacer el favor de presentar una terna de 3 abogados, ahí manifestaba usted señor alcalde de que los 2 aspirantes restantes eran ingenieros, y solicito en este instante para que nos haga llegar las 2 carpetas para realmente ver quiénes son e inclusive me gustaría que ellos si es posible estén presentes o llamarles por teléfono, de pronto decirles esto en presencia de tanta gente ustedes como se sentiría, de igual manera yo si les pido de favor que nos hagan llegar e inclusive para que esas carpetas queden como anexos a la presente acta, y por ultimo ustedes también me darán la razón o por favor pido que nos expliquen en el orden del día dice elección del vicealcalde y también del Secretario ahí jamás hablan de posesionamiento o toma de juramento, todo mundo me podrá decir es que ya se sobreentiende lo que si es que hay que cumplir con la ley, dicho esto compañeros el resto de concejales también tendrán su criterio ya que cada persona somos un mundo diferente, pensamos a nuestra manera, gracias. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Tienen la palabra señores concejales, alguna observación adicional. **LA TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA, CONCEJALA.-** Reciban un cordial saludo, señor alcalde, señores concejales, en cuanto a lo que se refiere a la Vicealcaldía, especialmente mi candidatura, no es que yo he mocionado al Pastor Abraham Sagñay por lo que yo estoy en incapacidad o por lo que no quiera ser, especialmente la moción de Vicealcalde fue con la finalidad de trabajar al desarrollo





Por un Colta
Unido y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Pirahuá

de Colta especialmente la Vicealcaldía es para el periodo de 2 años, por lo tanto el apoyo que fue dada especialmente al Lic. Abraham es con la finalidad que trabajemos en unidad, tal vez en esa ocasión faltó mi palabra de desistir de la candidatura pero como repito es para trabajar en unidad fue una moción que yo tuve, con eso no quiero decir que me difamen, que pongan que una mujer por no saber nos hizo candidatizar al Lic. Abraham. **LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, VICEALCALDE.**- En primer lugar a lo que el compañero Humberto Yumisaca está invitando a una reflexión de los artículos, creo que todos hemos caído en el error, señor concejal usted sabiendo de esos artículos en ningún momento debía dar el voto, en cuanto a mi puesto de pastorado yo no tengo el pastorado por el Ministerio de Culto, no tengo un nombramiento, no está bajo el SENECYT, mi nombramiento de Pastor es por la Iglesia, por lo tanto la Iglesia sabrá si me dan la comisión de servicio o no me la dan y yo personalmente he solicitado y si la Iglesia no me da ya no es mi culpa, vuelvo y repito y si estoy mal asesore como dijo el Señor Concejal, ayúdenos en esto Procurador Síndico para no caer en error, si estoy mal en ningún momento debería dar el voto. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.**- Señores concejales para ir tomando la resolución y para pasar al otro punto quisiera decirle 2 cosas bien claras, lo que dice el Pastor Abraham Sagñay en cuanto al pastorado, es muy independiente por lo que él no está dentro de un órgano de lo que es el SENECYT, si hubiese estado dentro de este organismo ahí si usted puede sacar comisión de servicios, usted tiene nombramiento Pastor Abraham Sagñay, es muy independiente. Segundo señores concejales acerca del Secretario no dice que la terna tiene que ser 3 abogados, solamente lo que dice es que el Secretario de Concejo tiene que ser abogado, si ustedes tenían a la mano la ley en el momento del inicio del Seno del Concejo ustedes tenían que manifestar, pero en ningún momento están diciendo que la terna tienen que ser 3 abogados lo que yo estoy cumpliendo es lo que dice que el Secretario de Concejo tiene que ser abogado. Acerca del Vicealcalde señores concejales ustedes tomaron la decisión, apoyaron la moción, la señora secretaria preguntó, hubo apoyo y dieron la votación en ese asunto, la primera sesión está realizada y eso tenemos que cumplir, con eso si tienen alguna otra observación sino para pasar al siguiente punto. **EL DR. JAVIER VELASTEGUI, ASESOR JURÍDICO.**- Señor alcalde, señores concejales y Directores muy buenos días, Señores Concejales hay que diferenciar muy bien la asesoría de esta persona como procurador Síndico y hay que diferenciar bien la asesoría dentro del Concejo, en este momento queda en suspenso la función de representante judicial del GAD Municipal, para convertirme en asesor de todos ustedes. En primer lugar el Señor Concejal ha manifestado 3 puntos en concreto que llaman la atención en cuanto a la organización es un tema que hay que diferenciar el tema político y un tema propio de Concejo, Segundo partamos de un hecho que todos los señores Concejales para haber concurrido a la Sesión inaugural de posesión contaban con un documento que les va a ser útil de aquí a 4 años y les otorga el Consejo Nacional Electoral, si ustedes al momento y de acuerdo al Código de la Democracia querían impugnar el desempeño como Concejal tenían que haber concurrido de acuerdo a las disposiciones de este código en caso que el pastor tuviere ese tipo de impedimento y no pudiese ejercer el puesto de Concejal, dentro del procedimiento parlamentario o el régimen de la sesión inaugural el Señor Alcalde por esa misma disposición, del



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Curso de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Pisabá

Consejo Electoral fue convocado para entregarle las credenciales y ese momento se les otorga el grado de Concejal electo, no está en tema de que vamos a tomar posesión o no, el Tec. Simón Bolívar Gualán es el Alcalde de manera que para ustedes como Concejales no hacía falta porque realmente tocaba en la sesión inaugural es la sesión del Inaugural del Concejo, no de la designación de alcalde, porque la única autoridad para que les pueda nominar a ustedes como alcalde y concejales es el Consejo Electoral, por eso tienen su título, la tradición de antaño es ponerse a disposición lo que es un tema meramente formal, lo que inclusive a mi forma de ver no tienen que tomar juramento porque ustedes ya fueron juramentados cuando recibieron su credencial, en cuanto al último punto que mencionaba la designación del Secretario concuerdo plenamente con el señor Concejal porque en la ley dice que deberá tener una terna, el incumplimiento estaría en cuanto el Secretario fue ingeniero o cualquier otro título, pero aquí se ha dado cumplimiento, si de las 3 carpetas que ustedes tenían eran ingeniero estaríamos incumpliendo como Concejo, pero aquí entiendo que el Señor Secretario es abogado y no entiendo aquí por donde tendríamos una causal de tal forma que para no alargarme demasiado señor Alcalde con su beña usted someta a votación y con las observaciones de los señores concejales, se apruebe el acta. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.**- Vamos a someter a votación y dejo a consideración de ustedes para aprobar el acta inaugural. **EL ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA SAGÑAY, CONCEJAL.**- Antes de pasar en realidad yo por eso decía que ustedes con más conocimiento nos indiquen y gracias Doctor. Si puede ser nuestro error, pero pónganse también ustedes en nuestro lugar obviamente que ustedes me van a decir porque no han dicho en ese momento delante de tanta gente, pero yo si quisiera decir que si de pronto por desconocimiento del COOTAD, alguien mocionaba a la carpeta del otro compañero que era ingeniero y si ganaba, es obvio que ahora tiene que ganar el compañero que es el único abogado, y nosotros no vamos a votar sabiendo que el COOTAD nos está indicando que el Secretario debe ser un abogado/a no voy a votar por un ingeniero. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.**- Tiene señor concejal la plena razón pero ustedes como concejales son para legislar y fiscalizar, ustedes tenían la convocatoria con 48h00 de anticipación, ustedes tenían el pleno derecho de sugerir y tener la motivación de cada uno de ustedes. Con ello señores concejales en consideración el acta de la sesión Inaugural y de Constitución del nuevo concejo cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta correspondiente al miércoles 15 de mayo de 2019. Proceda señor secretario a la votación. **EL DR. EDUARDO GUALÁN PARCO, SECRETARIO DE CONCEJO.**- Por disposición del señor Alcalde, Tec. Simón Bolívar Gualán, se procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS:** LA TLGO. JOSÉ SEGUNDO PILAMUNGA CAIZAGUANO, CONCEJAL.- Aprobado. EL LIC. ABRAHAN ERNESTO SAGÑAY MALAN.- Aprobado. LA TLGA. MARÍA LOURDES YÉPEZ LEMA, CONCEJALA.- Aprobado. EL TLGO. JOSÉ DANIEL YUCAILLA CEPEDA, CONCEJAL.- Aprobado. EL ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA SAGÑAY.- Se abstiene. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.**- Aprobado. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

DE LA VOTACIÓN: 5 VOTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ACTA por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2019-002-S.O-CM-GADMC-C**: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN INAUGURAL Y DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR MAYORÍA DE VOTOS. **ART. 1. APROBAR EL ACTA DE SESIÓN INAUGURAL Y DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DEL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2019, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA, CONCEJAL; RATIFICANDO LA DESIGNACIÓN DEL LIC. ABRAHAN ERNESTO SAGÑAY MALÁN COMO VICEALCALDE DEL GADMC-C Y EL DR. EDUARDO GUALÁN PARCO COMO SECRETARIO DEL CONCEJO DEL GADMC-C."** Siguiendo punto. **3. ELECCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PERIODO 2019-2021. EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.**- En base al art. 326 del COOTAD y al capítulo primero del art. 6 al art. 17 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, Señores concejales procederemos a la conformación de las comisiones permanentes del Concejo para el periodo de 2 años. **EL DR. EDUARDO GUALÁN PARCO, SECRETARIO DE CONCEJO.**- Procede a dar lectura de las comisiones y da lectura del art. 6 al art. 17 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.**- Como manifiesta el art. 7 de la Ordenanza, la comisión de mesa la preside el Sr. Alcalde y tenemos que elegir a un señor concejal para esta comisión de mesa. **EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALÁN, CONCEJAL.**- MOCIONA que sea la Tlga. María Yépez Lema, quien asuma el puesto de miembro de la comisión de mesa. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN.** Se establece la comisión de la siguiente manera: **COMISIÓN DE MESA: PRESIDE:** Téc. Simón Bolívar Guamán; **MIEMBRO:** Tlga. María Yépez Lema. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.**- Compañeros concejales continuamos con la siguiente comisión y es la comisión de planificación, ordenamiento territorial y desarrollo cantonal, mocionen por favor. **EL ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA, CONCEJAL.**- MOCIONA que sea el Lic. Abraham Sagñay Malán quien ocupe la designación de Presidente de la comisión de Planificación. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN.** **LA TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA, CONCEJALA.**- MOCIONA para que sea el Sr. José Segundo Pilamunga quien ocupe la designación de Vicepresidente de la comisión de Planificación. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN.** **EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALÁN, CONCEJAL.**- MOCIONA que sea el Tlgo. José Daniel Yucailla quien ocupe la designación de Vocal de la comisión de





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Purushá

Planificación. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN.** Se establece la comisión de la siguiente manera: **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL**

PRESIDENTE: Lic. Abrahan Sagñay Malan; **VICEPRESIDENTE:** Sr. José Segundo Pilamunga **VOCAL:** Tlgo. José Daniel Yucailla. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Compañeros concejales continuamos con la siguiente comisión y es la comisión de finanzas tributos y economía, mocionen por favor. **EL SR. JOSÉ SEGUNDO PILAMUNGA, CONCEJAL - MOCIONA** para que sea el Tlgo. José Daniel Yucailla quien ocupe la designación de Presidente de la comisión de Finanzas. Existe apoyo del Ing. Luis Humberto Yumisaca. **LA TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA, CONCEJALA.- MOCIONA** para que sea el Lic. Abrahan Sagñay Malán quien ocupe la designación de Presidente de la comisión de Finanzas. Existe apoyo por parte. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** En vista que hay 2 mociones procedamos a la votación. Con votación ordinaria para el Tlgo. José Daniel Yucailla existen 2 votos a favor y para el Lic. Abrahan Sagñay Malán 3 votos, se designa al Lic. Abrahan Sagñay Malán como presidente de la comisión de finanzas tributos y economía. **EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, CONCEJAL.- MOCIONO** para que el Tlgo. José Daniel Yucailla sea quien ocupe la designación de Vicepresidente de la comisión de Finanzas. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN. EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, CONCEJAL.- MOCIONO** para que el Ing. Luis Humberto Yumisaca sea quien ocupe la designación de vocal de la comisión de Finanzas. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN.** Se establece la comisión de la siguiente manera: **COMISIÓN DE FINANZAS TRIBUTOS Y ECONOMÍA.** **PRESIDENTE:** Lic. Abrahan Sagñay Malán; **VICEPRESIDENTE:** Tlgo. José Daniel Yucailla; **VOCAL:** Ing. Luis Humberto Yumisaca. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Compañeros concejales continuamos con la siguiente comisión y es la comisión de igualdad, género, participación ciudadana y grupos prioritarios, mocionen por favor. **EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, CONCEJAL.- MOCIONO** para que el Sr. José Segundo Pilamunga sea quien ocupe la designación de Presidente de la comisión de igualdad, género, participación ciudadana y grupos prioritarios. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN. EL TLGO. JOSÉ DANIEL YUCAILLA, CONCEJAL.- MOCIONO** para que sea el Ing. Luis Humberto Yumisaca sea quien ocupe la designación de Vicepresidente de la comisión de igualdad, género, participación ciudadana y grupos prioritarios. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN. LA TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA, CONCEJALA.- MOCIONA** para que sea el Lic. Abrahan Sagñay Malán quien ocupe la designación de Vocal de la comisión de igualdad, género, participación ciudadana y grupos prioritarios. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN.** Se establece la comisión de la siguiente manera: **COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GRUPOS PRIORITARIOS.** **PRESIDENTE:** Sr. José Segundo Pilamunga; **VICEPRESIDENTE:** Ing. Luis Humberto Yumisaca; **VOCAL:** Lic. Abrahan Sagñay Malan. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Compañeros concejales continuamos con la siguiente comisión y es la comisión de legislación y fiscalización, mocionen por





Par un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

favor. **EL ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA, CONCEJAL.- MOCIONO** para que el Sr. Segundo Pilamunga sea quien ocupe la designación de Presidente de la comisión de legislación y fiscalización. Tiene apoyo. **EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, CONCEJAL.- MOCIONO** para que el Tigo. José Daniel Yucailla. Tiene apoyo. Por existir 2 mociones se pone a votación ganando por mayoría de votos el Tigo. José Daniel Yucailla como presidente de la comisión de legislación y fiscalización. **EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, CONCEJAL.- MOCIONO** para que el Sr. Segundo Pilamunga sea quien ocupe la designación de Vicepresidente de la comisión de legislación y fiscalización. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN. EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, CONCEJAL.- MOCIONO** para que la Tlga. María Yépez Lema sea quien ocupe la designación de Vocal de la comisión de legislación y fiscalización. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN.** Se establece la comisión de la siguiente manera: **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN:** **PRESIDENTE:** Tlgo. José Daniel Yucailla; **VICEPRESIDENTE:** Sr. José Segundo Pilamunga; **VOCAL:** Tlga. María Yépez Lema. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Compañeros concejales continuamos con la siguiente comisión y es la comisión de salud, higiene, agua potable alcantarillado y riegos, mocionen por favor. **EL SR. SEGUNDO PILAMUNGA, CONCEJAL.- MOCIONO** para que la Tlga. María Yépez Lema sea quien ocupe la designación de Presidenta de la comisión de salud, higiene, agua potable alcantarillado y riegos. Tiene apoyo. **EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, CONCEJAL.- MOCIONO** para que Ing. Luis Humberto Yumisaca sea quien ocupe la designación de Presidente de la comisión de salud, higiene, agua potable alcantarillado y riegos. Tiene apoyo. Al existir 2 mociones, se procede a la votación respectiva 3 votos a favor de cada uno y con el voto dirimente del Señor Alcalde gana el Ing. Humberto Yumisaca. **EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, CONCEJAL.- MOCIONO** para que la Tlga. María Yépez Lema sea quien ocupe la designación de Vicepresidenta de la comisión de salud, higiene, agua potable alcantarillado y riegos. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN. EL ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA, CONCEJAL.- MOCIONA** que sea el Sr. Segundo Pilamunga quien ocupe la designación de Vocal de la comisión de salud, higiene, agua potable alcantarillado y riegos. **LA TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA, CONCEJALA.- MOCIONA** para que sea el Lic. Abraham Sagñay Malán, quien ocupe la designación de Vocal de la comisión de salud, higiene, agua potable alcantarillado y riegos. Al existir 2 mociones, se procede a la votación respectiva 3 votos a favor de cada uno y con el voto dirimente del Señor Alcalde gana el Lic. Abraham Sagñay Malán. Se establece la comisión de la siguiente manera: **COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE, AGUA POTABLE ALCANTARILLADLO Y RIEGOS:** **PRESIDENTA:** Ing. Luis Humberto Yumisaca; **VICEPRESIDENTE:** Tlga. María Yépez Lema; **VOCAL:** Lic. Abraham Sagñay Malan. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Compañeros concejales continuamos con la siguiente comisión y es la comisión de interculturalidad, educación, deportes, recreación y turismo, mocionen por favor. **EL ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA, CONCEJAL.- MOCIONA** para que sea la Tlga. María Yépez lema, quien ocupe la designación de Presidenta de la comisión de interculturalidad, educación, deportes, recreación y turismo. **LA TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA, CONCEJALA.- MOCIONA**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Pazuhá

para que sea el Lic. Abraham Sagñay Malán, quien ocupe la designación de Presidenta de la comisión de interculturalidad, educación, deportes, recreación y turismo. Al existir 2 mociones, se procede a la votación respectiva 3 votos a favor de cada uno y con el voto dirimente del Señor Alcalde gana el Lic. Abraham Sagñay Malán. **EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, CONCEJAL.- MOCIONA** para que sea la Tlga. María Yépez Lema, quien ocupe la designación de Vicepresidenta de la comisión de interculturalidad, educación, deportes, recreación y turismo. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN. EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, CONCEJAL.- MOCIONA** para que sea el Tlgo. José Daniel Yucailla, quien ocupe la designación de Vocal de la comisión de interculturalidad, educación, deportes, recreación y turismo. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN.** Se establece la comisión de la siguiente manera: **COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO: PRESIDENTE:** Lic. Abraham Sagñay Malan. **VICEPRESIDENTE:** Tlga. María Yépez Lema; **VOCAL:** Tlgo. José Daniel Yucailla. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Compañeros concejales continuamos con la siguiente comisión y es la comisión de comisión de obras públicas y medio ambiente, mocionen por favor. **EL SR. JOSÉ SEGUNDO PILAMUNGA, CONCEJAL.- MOCIONA** para que sea el Ing. Humberto Yumisaca quien ocupe la designación de Presidente de la comisión de obras públicas y medio ambiente. Tiene apoyo. **EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, CONCEJAL.- MOCIONA** para que sea la Tlga. María Yépez Lema, quien ocupe la designación de Presidenta de la comisión de obras públicas y medio ambiente. Tiene apoyo. Al existir 2 mociones, se procede a la votación respectiva 2 votos a favor de cada uno, abstiene su voto el Tlgo. Daniel Yucailla y con el voto dirimente del Señor Alcalde gana la Tlga. María Yépez como Presidenta de la comisión. **EL ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA, CONCEJAL.- MOCIONA** para que sea el Tlgo. José Daniel Yucailla quien ocupe la designación de Vicepresidente de la comisión de obras públicas y medio ambiente. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN. EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, CONCEJAL.- MOCIONA** para que sea el Sr. José Segundo Pilamunga quien ocupe la designación de Vocal de la comisión de obras públicas y medio ambiente. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN.** Se establece la comisión de la siguiente manera: **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE. PRESIDENTE:** Tlga. María Yépez Lema; **VICEPRESIDENTE:** Tlgo. José Daniel Yucailla; **VOCAL:** Sr. José Segundo Pilamunga. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Compañeros concejales continuamos con la siguiente comisión y es la comisión especial de gestión de riesgos, mocionen por favor. **EL ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA, CONCEJAL.- MOCIONA** para que sea el Sr. Segundo Pilamunga quien ocupe la designación de Presidente de la comisión especial de gestión de riesgos. **EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, CONCEJAL.- MOCIONA** para que se la Tlga. María Yépez quien ocupe la designación de Presidenta de la comisión especial de gestión de riesgos. Al existir 2 mociones, se procede a la votación respectiva 3 votos a favor de cada uno y con el voto dirimente del Señor Alcalde gana la Tlga. María Yépez como Presidenta de la comisión. **LA TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA, CONCEJALA.- MOCIONA** para que sea





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Páruhá

el Lic. Abrahan Sagñay Malán, quien ocupe la designación de Vicepresidenta de la comisión especial de gestión de riesgos. Tiene apoyo. **EL SR. JOSÉ SEGUNDO PILAMUNGA, CONCEJAL.- MOCIONA** para que sea el Ing. Humberto Yumisaca quien ocupe la designación de Vicepresidente de la comisión especial de gestión de riesgos. El Ing. Humberto Yumisaca desiste a la candidatura, quedando como vicepresidente el Lic. Abrahan Sagñay. **EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, CONCEJAL.- MOCIONA** para que el Tlgo. Daniel Yucailla sea quien ocupe la designación de Vocal de la comisión especial de gestión de riesgos. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO APOYAN LA MOCIÓN.** Se establece la comisión de la siguiente manera: **COMISIÓN ESPECIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS: PRESIDENTE:** Tlga. María Yépez Lema; **VICEPRESIDENTE:** Lic. Abrahan Sagñay Malan; **VOCAL:** Tlgo. José Daniel Yucailla. **LA TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA, CONCEJALA.-** Recogiendo todas las mociones y por tema de la resolución acogiendo la designación de los señores concejales para cada comisión **MOCIONO** que se elija y designen las comisiones permanentes del concejo municipal del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón colta de la siguiente manera: **COMISIÓN DE MESA: PRESIDE:** Tec. Simón Bolívar Guamán; **MIEMBRO:** Tlga. María Yépez Lema; **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL PRESIDENTE:** Lic. Abrahan Sagñay Malan; **VICEPRESIDENTE:** Sr. José Segundo Pilamunga **VOCAL:** Tlgo. José Daniel Yucailla; **COMISIÓN DE FINANZAS TRIBUTOS Y ECONOMÍA. PRESIDENTE:** Lic. Abrahan Sagñay Malan; **VICEPRESIDENTE:** Tlgo. José Daniel Yucailla; **VOCAL:** Ing. Luis Humberto Yumisaca; **COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GRUPOS PRIORITARIOS. PRESIDENTE:** Sr. José Segundo Pilamunga; **VICEPRESIDENTE:** Ing. Luis Humberto Yumisaca; **VOCAL:** Lic. Abrahan Sagñay Malan; **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN: PRESIDENTE:** Tlgo. José Daniel Yucailla; **VICEPRESIDENTE:** Sr. José Segundo Pilamunga; **VOCAL:** Tlga. María Yépez Lema; **COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE, AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y RIEGOS: PRESIDENTA:** Ing. Luis Humberto Yumisaca; **VICEPRESIDENTE:** Tlga. María Yépez Lema; **VOCAL:** Lic. Abrahan Sagñay Malan; **COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO: PRESIDENTE:** Lic. Abrahan Sagñay Malan. **VICEPRESIDENTE:** Tlga. María Yépez Lema; **VOCAL:** Tlgo. José Daniel Yucailla; **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE. PRESIDENTE:** Tlga. María Yépez Lema; **VICEPRESIDENTE:** Tlgo. José Daniel Yucailla; **VOCAL:** Sr. José Segundo Pilamunga; **COMISIÓN ESPECIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS: PRESIDENTE:** Tlga. María Yépez Lema; **VICEPRESIDENTE:** Lic. Abrahan Sagñay Malan; **VOCAL:** Tlgo. José Daniel Yucailla. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición de la señor Alcalde, Tec. Simón Bolívar Gualán, el Dr. Eduardo Gualán Parco, Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Vicealcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 4 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2019-003-**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PERIODO 2019-2021; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 7, 57 LITERAL A) Y ART. 328 DEL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, EN CONCORDANCIA DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL ART. 6 AL ART. 17 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR LA TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA, CONCEJALA, **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** ELEGIR Y DESIGNAR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DE LA SIGUIENTE MANERA: **COMISIÓN DE MESA; PRESIDE:** TEC. SIMÓN BOLÍVAR GUAMÁN; **MIEMBRO:** TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA; **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL, PRESIDENTE:** LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN; **VICEPRESIDENTE:** SR. JOSÉ SEGUNDO PILAMUNGA **VOCAL:** TLGO. JOSÉ DANIEL YUCAILLA; **COMISIÓN DE FINANZAS TRIBUTOS Y ECONOMÍA, PRESIDENTE:** LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN; **VICEPRESIDENTE:** TLGO. JOSÉ DANIEL YUCAILLA; **VOCAL:** ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA; **COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GRUPOS PRIORITARIOS, PRESIDENTE:** SR. JOSÉ SEGUNDO PILAMUNGA; **VICEPRESIDENTE:** ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA; **VOCAL:** LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN; **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN; PRESIDENTE:** TLGO. JOSÉ DANIEL YUCAILLA; **VICEPRESIDENTE:** SR. JOSÉ SEGUNDO PILAMUNGA; **VOCAL:** TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA; **COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE, AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y RIEGOS; PRESIDENTA:** ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA; **VICEPRESIDENTE:** TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA; **VOCAL:** LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN; **COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO; PRESIDENTE:** LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN. **VICEPRESIDENTE:** TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA; **VOCAL:** TLGO. JOSÉ DANIEL YUCAILLA; **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, PRESIDENTE:** TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA; **VICEPRESIDENTE:** TLGO. JOSÉ DANIEL YUCAILLA; **VOCAL:** SR. JOSÉ SEGUNDO PILAMUNGA; **COMISIÓN ESPECIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS; PRESIDENTE:** TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA; **VICEPRESIDENTE:** LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN; **VOCAL:** TLGO. JOSÉ DANIEL YUCAILLA." Siguiendo punto. **4.** FIJACIÓN DEL DÍA Y LA HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE ACUERDO AL ART. 318 INCISO TERCERO DEL COOTAD. EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.- Tienen la palabra señores concejales. EL DR. JAVIER VELASTEGUI, PROCURADOR SÍNDICO.- Señores concejales con su debido respeto quisiera que tomen en cuenta una consideración así como está nuestro señor presidente y se le ocurre decretar feriados jueves o viernes, lunes o martes, yo creo que se debería tomar la posibilidad de que se faga





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Purohà

un miércoles, porque no se sabe cuándo nos van a decretar un feriado de 2, 3 o 4 días y nos vamos a quedar sin sesión ordinaria, recuerden que el Concejo Municipal debe sesionar una vez por semana. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Dejo a consideración de ustedes señores concejales y espero las mociones de cada uno de ustedes. **EL ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA, CONCEJAL.-** Muchas gracias por el espacio y por su sugerencia Procurador Sindico, la verdad es que también deberíamos tomar en cuenta que nosotros somos un Gobierno Autónomo y de igual manera somos un Gobierno de puertas abiertas que estamos dispuestos a trabajar conjuntamente con la sociedad, conjuntamente con el pueblo y también deberíamos pensar de que algunas personas trabajan en el sector público, otros son docentes y también nosotros necesitamos de ellos para dialogar, para trabajar y mi sugerencia es que continuemos con las sesiones los días domingos, si hacemos las sesiones en días laborables como podemos decir que somos un municipio de puertas abiertas, como podemos decir que somos un municipio que estamos esperando que venga la ciudadanía y participe en la silla vacía y recibir en comisiones generales porque en el campo están quedando las personas mayores y a las ciudades están saliendo los jóvenes y ellos trabajan de lunes a viernes, puede que no sea en su totalidad pero si son en su mayoría, por eso **MOCIONO** que las sesiones se las realice el día domingo. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Existe una moción compañeros concejales, existe alguna otra moción. **EL TLGO. JOSÉ DANIEL YUCAILLA, CONCEJAL.-** Señor alcalde y compañeros concejales es importante indicar que hemos dicho que el municipio es de puertas abiertas, con ello **APOYO** la moción del compañero Humberto Yumizaca, porque hasta uno tiene tiempo después del culto en la tarde o antes del culto para realizar las gestiones y muchos dirigentes están de acuerdo con que se siga haciendo los días domingos, queda en consideración de ustedes compañeros, gracias. **EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, CONCEJAL.-** Mil disculpas si me equivoco, primero tenemos que ver el horario de trabajo en el municipio con los trabajadores y ahora estamos tratando el horario de la sesión de Concejo, eso estamos hablando, si en caso que analizando cambiamos los días laborables, de lunes a viernes ya no podríamos hacer los días domingos solo nosotros las sesiones de concejo, yo diría que hay que analizar si se cambia por mi entre semana sería para planificar las actividades por mi parte acogería la sugerencia del Procurador Sindico por ello **MOCIONO** que las sesiones de Concejo se las realice los días miércoles. **LA TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA, CONCEJALA.-** Por mi parte mi moción era para los días viernes pero como manifestaba el Doctor por tema de feriados no sabemos en vista de ello **APOYO** la moción del Lic. Abrahan Sagñay. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Señores concejales yo quisiera dar unas sugerencias primero por ejemplo este día viernes ya tenemos feriado y si quedamos en tener las sesiones el día domingo tendríamos que regresar del feriado el domingo y venir a la sesión, yo pienso que las sesiones de concejo deben ser los días laborables de la institución, si nosotros estamos pasando el feriado con la familia, en la casa, en la iglesia y tenemos sesión esas cosas deberíamos prevenir, yo les pido señores concejales si bien hacemos de lunes a jueves estamos en veremos, estamos analizando el horario de trabajo ya que hay ventajas y desventajas en el municipio en cuanto a este horario en el tema de



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Parahí

recaudaciones, hay veces que los domingos se recaudan ciertos tipos de impuestos y así mismo hay días laborables que la ciudadanía viene para pagar los impuestos al municipio, estamos en estos análisis, yo les pido que las sesiones de concejo sean los días laborables de la institución. **EL SR. JOSÉ SEGUNDO PILAMUNGA, CONCEJAL.-** Señor alcalde mi MOCIÓN sería para el día jueves para el fin de semana poder planificar y el día lunes empezar con pie derecho. No tiene apoyo la moción quedaría sin efecto. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Las mociones han sido planteadas existen dos mociones con su respectivo apoyo, señor secretario proceda con la votación. Al existir 2 mociones, se procede a la votación respectiva 3 votos a favor de cada uno y con el voto dirimente del Señor Alcalde gana la moción del Lic. Abraham Sagñay se establece la sesión para el día miércoles. **EL DR. EDUARDO GUALÁN PARCO, SECRETARIO DE CONCEJO.-** Señor alcalde también solicito que se fije la hora para las sesiones ordinarias. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Tienen la palabras señores concejales, dejo a consideración de ustedes. **EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN, CONCEJAL.-** Como dice el hermano concejal para atender al público de lo que hablamos de puertas abiertas yo propondría que sea a partir de las 14h00. **LA TLGA. MARÍA YÉPEZ LEMA, CONCEJALA.-** APOYA la moción. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Existe alguna otra moción señores concejales. **EL SR. JOSÉ SEGUNDO PILAMUNGA, CONCEJAL.-** Yo MOCIONO para las 10h00. **EL ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA, CONCEJAL -** APOYO la moción. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Las mociones han sido planteadas existen dos mociones con su respectivo apoyo, señor secretario proceda con la votación. Existen 2 mociones 1 para las 14h00 y otra para las 10h00. **EL DR. EDUARDO GUALÁN PARCO, SECRETARIO DE CONCEJO.-** Procedemos con la votación ordinaria al existir 2 mociones, se procede a la votación respectiva 3 votos a favor de cada uno y con el voto dirimente del Señor Alcalde gana la moción del Lic. Abraham Sagñay se establece la sesión para las 14h00. Por lo tanto se adopta la siguiente **RESOLUCIÓN N°2019-004-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA FIJACIÓN DEL DÍA Y LA HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 7 Y 57 LITERAL A); ART. 318 INCISO TERCERO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR VOTO DIRIMIENTE. **ART. 1.** SE ESTABLECE LOS DÍAS MIÉRCOLES DE CADA SEMANA A LAS 14H00 COMO DÍA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA." *Siguiente punto.* **5. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME DEL SECRETARIO DE CONCEJO, REFERENTE A LAS ACTAS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS QUE NO HAN SIDO LEGALIZADAS POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SALIENTE.** **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.-** Tienen la palabra señores concejales. **EL DR. JAVIER VELASTEGUI, PROCURADOR SÍNDICO.-** Quisiera dar mi asesoramiento aprovechando el tema, en el área administrativa el señor alcalde tiene sus atribuciones y la forma de expedir sus mandatos para poner en marcha el municipio se los conoce como actos administrativos que se enmarcan



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Parabá

en las atribuciones del alcalde, esto es las resoluciones administrativa y las sumilla, así mismo el cuerpo colegiado tiene su forma de expedir con resoluciones u ordenanzas, todos estos actos administrativos sea del concejo cantonal o del señor alcalde tienen una formalidad es decir en el caso de ustedes debe estar con el quórum reglamentario, haberse puesto en consideración, debe estar suscrito por las autoridades pertinentes, y se debe abalzar por un secretario en este caso el Secretario de Concejo, hay algunas resoluciones que el anterior concejo cantonal ha tomado pero no ha dejado suscritos esto cae en inaplicabilidad de esas resoluciones de concejo porque no está avalizado por el Secretario de Concejo y carecen de un elemento sustancial para darle aplicabilidad, no tienen vida jurídica, no han cumplido con los requisitos y procedimientos para salir a la luz jurídica. Si no son aplicables es imposible que los diferentes departamentos, jefaturas y direcciones puedan cumplir con esas decisiones, mi sugerencia es que tal vez en la próxima sesión de concejo ustedes puedan ver las necesidades de ponerlas a consideración nuevamente del seno del concejo pero con un trámite nuevo, para que se tome como una decisión absolutamente nueva, pero estas deberían declararse inaplicables, inejecutables por esta falta de la firma del Señor Alcalde y del señor secretario saliente. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.**- Señores concejales existe lo siguiente y voy a dejar a consideración de ustedes 7 actas no legalizadas, 44 resoluciones de concejo municipal no legalizadas, 2 ordenanzas no legalizadas, si ustedes necesitan analizar o quisieran analizar en la próxima sesión de concejo, está a su consideración. **EL ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA, CONCEJAL.**- Señor alcalde y señores concejales deberíamos analizar bien esta situación, no estamos para criticar a nadie, yo si les pediría de manera muy especial tratar este tema en la próxima sesión, por lo tanto señores concejales, señor alcalde para mi está bastantes resoluciones, inclusive necesitamos más tiempo para poder analizar ya que debemos hacer lo que se tiene que hacer y no lo que se quiere hacer, por ello **MOCIONO** que se dé por conocido el informe N° 2019-001, suscrito por el Dr. Eduardo Gualán, secretario de concejo, referente a las actas, resoluciones y ordenanzas que no han sido legalizadas por parte del concejo municipal saliente y se trate este punto en la próxima sesión de concejo. **EL TLGO. JOSÉ DANIEL YUCAILLA, CONCEJAL.**- Señor alcalde y señores concejales hay que dejar para la próxima reunión como ustedes comprenderán que son 7 actas que nos están legalizadas, debemos ver a quien están favoreciendo y además son 44 resoluciones no legalizadas, hay que analizar bien si está a favor de la ciudadanía o no, las ordenanzas que no estan legalizadas hay que analizar, yo creo que esto hay que dejarle para la próxima reunión, tal vez necesitamos más tiempo para analizar, **APOYO** la moción del Ing. Humberto Yumisaca. **EL LIC. ABRAHAN SAGÑAY MALAN.**- Yo **APOYO** a la moción del compañero Luis Humberto Sagñay, discúlpeme aún no hemos revisado y como dijo el compañero Procurador Síndico, legalmente esas resoluciones y ordenanzas deberían quedar insubsistentes pero pido que nos den esta semana para revisar, no podemos darle más largas a este asunto y el próximo miércoles estaríamos resolviendo este tema. **EL TEC. SIMÓN BOLIVAR GUALÁN, ALCALDE.**- Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición de la señor Alcalde, Téc. Simón Bolívar Gualán, el Dr. Eduardo Gualán, Secretario de



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Purullá

Concejo procede a recibir la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN** por lo tanto adoptan la **RESOLUCIÓN N°2019-005-S.O-CM-GADMC-C**: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL SECRETARIO DE CONCEJO, REFERENTE A LAS ACTAS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS QUE NO HAN SIDO LEGALIZADAS POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SALIENTE; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS HUMBERTO YUMISACA, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** DAR POR CONOCIDO EL INFORME N° 2019-001, SUSCRITO POR EL DR. EDUARDO GUALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO, REFERENTE A LAS ACTAS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS QUE NO HAN SIDO LEGALIZADAS POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SALIENTE Y SE TRATE ESTE PUNTO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO." **Siguiente punto. 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 12H40, se clausura la sesión, el Téc. Simón Bolívar Gualán, Alcalde, da por terminado la presente Sesión de Concejo agradeciendo a los señores concejales por su presencia y participación.

Téc. Simón Bolívar Gualán
-ALCALDE DE COLTA-



Dr. Eduardo Gualán Parco.
-SECRETARIO DE CONCEJO-



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 29 DE MAYO DEL 2019, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.

FUENTE: RESOLUCIÓN N°2019-010-S.O-CM-GADMC-C. (ACTA N°2019-004)

Dr. Eduardo Gualán P.
- SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.

